ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 333

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 ENE 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 14 del 27.01.2016, emanado de Alcaldía, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto". Para la compra de 10 metros de cubre piso verde destinado a actividad Municipal. Al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut [redacted]

Certificado de Disponibilidad N°114 del 27.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto", para la compra de 10 metros de cubre piso verde destinado a actividad Municipal. Al proveedor **JUAN LEONEL CERPA HERNÁNDEZ**, Rut [redacted] por un monto total de $44.700.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.12.002.000.000. "Gastos Menores"".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/yac.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Archivo.